



Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Nogoyá

Ordenanza N°718
Dto. Promulgación N°399 – 05/07/2.005

VISTO: La necesidad de adoptar una Bandera de la ciudad de Nogoyá que genere sentimiento de pertenencia e identidad; y

CONSIDERANDO: Que por Decreto del D. Ejecutivo N°585 del 27 de septiembre de 2.004, se crea la Comisión de Investigación para la Creación de la Bandera Municipal de Nogoyá.

Que esta Comisión convocó a un concurso para la presentación de trabajos y conformó un Jurado de especialistas que fueron los encargados de la elección, quienes determinaron como trabajo ganador al presentado por el Sr. Germán Kainer, oriundo de Nogoyá.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE NOGOYA
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1°.- Créase la Bandera Municipal de la Ciudad Nogoyá para su utilización en todos los actos y lugares en los que sea necesario identificar a esta ciudad.

Artículo 2°.- Las características de la Bandera creada por el artículo 1° son las siguientes:

- Una franja horizontal de color rojo en la parte superior y otra franja de igual tamaño, de color verde en la inferior, simbolizando el primero el federalismo y el segundo la producción agropecuaria.
- Las dos franjas están unidas por otra franja de menor dimensión con los colores y la disposición de la Bandera Nacional, separada de las otras dos con otra franja angosta de color blanco, simbolizando los colores patrios.
- En el margen izquierdo y centrada, una esfera blanca simbolizando pureza y la producción tambera, en cuyo interior figuran el contorno del Departamento Nogoyá con la ubicación precisa de la ciudad dentro del mismo, un medio engranaje amarillo representando la producción agroindustrial y tres signos identificatorios del agua.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

Nogoyá, Sala de Sesiones, 4 de julio de 2.005.-

Aprobado por unanimidad en general y particular